Provincia de Tierra del Fuego, Antártida

e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
*****

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Rio Grande, 03/11/2022

VISTO el Expediente N° MDH-E-71569-22 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de servicio de volquetes necesarios para realizar la limpieza del Hogar de Día sito Padre Muñoz N° 955 dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano.

Que a través de la Disposición D.G.C.-M.D.H. N° 51/22, se autorizó el llamado a cotización.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas se recomienda preadjudicar la Compra Directa N° 41/22 – RAF 1143, a la firma VILLAFAÑE BEATRIZ IRENE., C.U.I.T. N° 27-17991032-8, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 37.500,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demandará la presente, solventándose el mismo a través del Fondo Permanente Funcionamiento-Rio Grande-M.D.H.

Que por lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo por el cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación directa por adjudicación simple.

Que la presente contratación, se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° inciso l) y N° 1399, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/21 y N° 05/22, Resolución O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b) y Resoluciones Contaduría General de la Provincial N° 43/22 y N° 151/22.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 41/22 - RAF 1143, a la firma VILLAFAÑE BEATRIZ IRENE., C.U.I.T. N° 27-17991032-8, por la suma total de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($ 37.500,00), por ajustarse a lo solicitado y resultar la oferta más conveniente para el estado provincial. Ello por los motivos expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Desarrollo Humano, a emitir las Órdenes de Compra correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- El gasto se encuentra imputado, a la parida por nomenclador presupuestario del inciso 30000, Unidad de Gestión de Gasto 1247UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1247, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADMIN. - M.D.H. N° 268/22.-

M.D.H.
M.C.F.

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaria Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano